



VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los gastos realizados con fondos de Banco Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos cuentan con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Veintidós Mil Novecientos (\$ 22.900,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas con fondos de Banco Patagonia obrantes en fs.97 a 148 por la suma total de Pesos Veintidós Mil Novecientos (\$ 22.900,00).


ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al Canon Banco Patagonia en las partidas e incisos correspondientes.

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$	1.500,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$	7.200,00
R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	<u>14.200,00</u>
TOTAL	\$	<u>22.900,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda y publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales